CONCON, 0 7 MAY 2019

DECRETO REGISTRADO Nº 9 8 2

- 1. La Ley Nº 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2. La Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley Nº 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
- 3. Decreto Supremo Nº 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
- 4. Decreto Supremo Nº19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- 5. Decreto Presupuestario N°71 de fecha 31 de diciembre del año 2018, que aprueba Presupuesto de Salud año 2019, con acuerdo de concejo.
- 6. Ord. N° 185 de fecha 12 de abril del año 2019
- 7. Curriculum Vitae, Cedula de identidad, Resolución Ministerio de salud Auxiliar de Farmacia, declaración jurada, informe de antecedentes, certificado de nacimiento.
- Ficha personal honorarios Cesfam-Sapu 13/2019 de fecha 18 de abril del año 2019
- 9. Certificado de Disponibilidad presupuestaria N°396 de fecha 18 de abril del año 2019
- 10. Certificados secretaria municipal N°19 de fecha 07 de enero del año 2019.-
- 11. La Resolución Nº 1.600 del año 2008 y la Resolución Nº15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica.
- 12. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- 13. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

DECRETO

- 1. RATIFIQUESE el nombramiento en calidad de HONORARIOS de presupuesto, cumpliendo la función de AUXILIAR DE FARMACIA a la SRA. ADRIANA FIBLA VALENZUELA por el periodo desde el 15 de abril al 31 de diciembre del año 2019, cumpliendo sus servicios en el Cesfam de Concón.
- 2. Los Honorarios se cancelarán de acuerdo al Contrato adjunto y que pasará a formar parte integrante de este Decreto.
- 3. IMPÚTESE, el costo que irroga este Decreto al Presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.001, Honorarios suma alzada adscrito al establecimiento

4. NOTIFIQUESE, por Secretaria Municipal.

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

A GODOY MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- DEPARTAMENTO DE SALUD
- **INTERESADO**

OSG/MEG/MeD/evp.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisaco